SENAVE

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas

RESOLUCIÓN Nº 223.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 01/10 "ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE", DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS*".

Asunción, 16 de abril de 2010.-

VISTO: La nota Nº 63/10 presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), por la que remite a la Dirección Administrativa el expediente referente al llamado de Locación de Inmuebles Nº 01/10 *"Alquiler de Oficinas para el SENAVE"* del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, y;

CONSIDERANDO: **Que**, la UOC ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el proceso del llamado a Locación de Inmuebles Nº 01/10 *"Alquiler de Oficinas para el SENAVE"*, del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*.

Que, para el efecto, se han realizado las invitaciones a los oferentes, en la forma prevista en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, habiéndose presentado las ofertas dentro del plazo legal establecido.

Que, el Comité de Evaluación, constituido por Resolución SENAVE Nº 583/09, ha presentado su informe, conforme al Dictamen C.E. Nº 005/2010, el cual se halla suscripto por todos sus miembros.

Que, el articulo 4º, de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", establece los principios Generales que regirán las Contrataciones Públicas del estado. Asimismo el artículo 33 del mismo cuerpo legal, permite que las convocantes, bajo su responsabilidad, puedan llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o concurso de ofertas, para la adquisición de bienes o prestación de servicios, a través de la via de la excepción, estableciendo que para estos casos, la máxima autoridad del organismo por resolución y previo dictamen fundado y motivado de la UOC, el cual dará por acreditado el supuesto de excepción, garantizando al estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis de los incisos c) y d) del artículos 16 de la misma ley.

Que, igualmente el art. 44 del citado cuerpo legal dispone; "*DISPOSICIONES GENERALES: Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el*

Abog. Mirta Galeano Fernández
Secretaria General
SENAVE

canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación publica; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que, la Resolución *MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 "POR LA QUE SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO, SE ESTABLECEN CRITERIOS Y SE DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA PARA LA LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDA EN EL ART. 44 DE LA Ley 2051/03*, es la reglamentación aplicable al caso.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone: *"Art. 27º.- **Comités de Evaluación.** Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio; Art. 28º: Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la*

licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79° y 81° de esta Ley".

Que, por dictamen Nº 005/2010, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda: *"En consideración a lo expuesto y en razón de presentar las ofertas solventes que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la invitación; y poseen las calificaciones y capacidad necesaria para la ejecución del contrato, se recomienda adjudicar el presente llamado de Locación de Inmuebles Nº 01/10 "Alquiler de Oficinas para el SENAVE", por un plazo de 12 (doce) meses contados desde el 01 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2011 por un monto total de Gs. 697.985.980 (Guaraníes seiscientos noventa y siete millones novecientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta) IVA Incluido, siendo el monto máximo que podrá aplicarse al Ejercicio Fiscal 2010 de Gs 524.489.485 (Guaraníes quinientos veinte y cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco) IVA Incluido, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2011 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Declarar desierto el ítem 8, por no presentarse los documentos legales y sustanciales requeridos en la carta de invitación. Se recomienda adjudicar conforme al siguiente detalle:...".*

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	LOCAL	SUPERFICIE	PROPIETARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANON MENSUAL Gs. c/IVA	MONTO TOTAL Gs. c/IVA	MONTO AÑO 2010 (9 meses)	MONTO AÑO 2011 (3 meses)
1	80131502-001	Edificio Planeta I - PB	361,15 m2	Tamara Martincich	12	MESES	8.809.500.-	105.714.000	79.285.500	26.428.500
2	80131502-001	Edificio Planeta I - 1° piso	322,06 m2	Karina Martincich	12	MESES	9.345.000.-	112.140.000	84.105.000	28.035.000

Secretaría General

SENAVE

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas

RESOLUCIÓN Nº 223.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 01/10 "ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE", DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS*".

3	80131502-001	Edificio Planeta I - 2º piso	321,80 m2	Distribuidora Roque Pedro S.A.C.I.	12	MESES	9.660.000.-	115.920.000	86.940.000	28.980.000
4	80131502-001	Edificio Planeta I - 3º piso	329,30 m2	Hans Juergen Lange W.	12	MESES	9.000.000.-	108.000.000	81.000.000	- 27.000.000
5	80131502-001	Edificio Planeta I - 15º piso	280,05 m2	Jorge Mario Olivieri	12	MESES	9.982.665.-	119.791.980	89.843.985	29.947.995
6	80131502-001	Edificio Interexpress - 15º piso Oficina 01	260,00 m2	Land Comercial E Industrial S.A.	12	MESES	7.485.000.-	89.820.000	67.365.000	22.455.000
				Garantía de Alquiler	1		1.000.000.-	1.000.000	1.000.000	
7	80131502-001	Edificio Interexpress - 16º piso Oficina 01o	60, 27 m2	Land Comercial E Industrial S.A.	12	MESES	3.550.000.-	42.600.000	31.950.000	10.650.000
				Garantía de Alquiler	1		3.000.000	3.000.000	3.000.000	
								697.985.980	**524.489.485**	**173.496.495**

Que, por Dictamen Nº 248/10, la Asesoría Jurídica manifiesta que se han cumplido con todas las exigencias legales establecidas por la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su decreto reglamentario por lo que corresponde que la Máxima Autoridad de la Institución dicte Resolución de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación, que fuera refrendada por la Unidad Operativa de Contratación.

POR TANTO: En virtud a las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas"* y de conformidad a la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR,** los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 del llamado a Locación de Inmuebles Nº 01/10 *"Alquiler de Oficinas para el SENAVE"*, por un plazo de 12 (doce) meses contados desde el 01 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2011 por un monto total de Gs. 697.985.980 (Guaraníes

RESOLUCIÓN Nº 223.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 01/10 "ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE", DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS*".

seiscientos noventa y siete millones novecientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta) IVA Incluido, conforme al siguiente cuadro:

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	LOCAL	SUPERFICIE	PROPIETARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANON MENSUAL Gs. c/IVA	MONTO TOTAL Gs. c/IVA	MONTO AÑO 2010 (9 meses)	MONTO AÑO 2011 (3 meses)
1	80131502-001	Edificio Planeta I - PB	361,15 m2	Tamara Martincich	12	MESES	8.809.500.-	105.714.000	79.285.500	26.428.500
2	80131502-001	Edificio Planeta I - 1º piso	322,06 m2	Karina Martincich	12	MESES	9.345.000.-	112.140.000	84.105.000	28.035.000
3	80131502-001	Edificio Planeta I - 2º piso	321,80 m2	Distribuidora Roque Pedro S.A.C.I.	12	MESES	9.660.000.-	115.920.000	86.940.000	28.980.000
4	80131502-001	Edificio Planeta I - 3º piso	329,30 m2	Hans Juergen Lange W.	12	MESES	9.000.000.-	108.000.000	81.000.000	- 27.000.000
5	80131502-001	Edificio Planeta I - 15º piso	280,05 m2	Jorge Mario Olivieri	12	MESES	9.982.665.-	119.791.980	89.843.985	29.947.995
6	80131502-001	Edificio Interexpress - 15º piso Oficina 01	260,00 m2	Land Comercial E Industrial S.A.	12	MESES	7.485.000.-	89.820.000	67.365.000	22.455.000
				Garantía de Alquiler	1		1.000.000.-	1.000.000	1.000.000	
7	80131502-001	Edificio Interexpress - 16º piso Oficina 01o	60, 27 m2	Land Comercial E Industrial S.A.	12	MESES	3.550.000.-	42.600.000	31.950.000	10.650.000
				Garantía de Alquiler	1		3.000.000	3.000.000	3.000.000	
								697.985.980	**524.489.485**	**173.496.495**

Artículo 2º.- **DECLARAR,** desierto el ítem Nº 08 del presente llamado, por no presentarse las documentaciones legales y sustanciales requeridas en la carta de invitación.

Artículo 3º.- **ESTABLECER,** que la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2011, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Artículo 4º.- **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a realizar

RESOLUCIÓN Nº 223.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 01/10 "ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE", DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS*".

todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 5º- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO: ING. AGR. RAMÓN MARCO AURELIO BONZI DÍAZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ABOG. MARISA GALEANO FERNÁNDEZ
Secretaria General